



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
COMUNA No. 10 "QUIMBAYA"  
Armenia Quindío

## **REGLAMENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018**

Marco Legal.

- Constitución Política de 1991.
- Ley 134 de 1994 por la cual se dictan normas sobre mecanismos de Participación ciudadana.
- Ley 152 de 1994 Ley de Planeación Participativa.
- Ley 734 de 2002 Nuevo Código Único Disciplinario.
- Ley 850 de 2003 Reglamentación de las veedurías ciudadanas.
- Ley 1551 de julio de 2012.
- Ley 1757 de julio de 2015
- Manual Único de Rendición de Cuentas

La Audiencia Pública Participativa de Rendición de cuentas de la Junta Administradora Local Comuna 10 se realizará de la siguiente manera:

- A. Intervención de los Ediles.
- B. Intervención de la sociedad civil representada por los presidentes de Juntas de Acción Comunal y público en general.
- C. Firma de acta de cierre.

Para realizar un ejercicio dinámico se han fijado las siguientes reglas de participación, (se invita a las personas que van a intervenir para que tomen atenta nota sobre la manera de hacerlo y así evitar traumatismos o malos entendidos):

1. Todas las intervenciones deberán consignarse por escrito, para lo cual deberán utilizar el formato entregado en la mesa en el momento de la firma de su asistencia y dispondrán de tres (3) minutos de tiempo para su sustentación.
2. Las intervenciones serán depositadas en la urna especial habilitada y verificada por los ediles encargados hasta transcurrido un máximo de 10 minutos de concluida la presentación del Informe.

Elaboró: Rosa E. Jaramillo

Calle 20 No. 15-25 Centro de Desarrollo Comunitario Piso 3 Armenia Q.

E-mail: [comuna10armenia@hotmail.com](mailto:comuna10armenia@hotmail.com)



**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL**  
**COMUNA No. 10 "QUIMBAYA"**  
**Armenia Quindío**

3. Igualmente se tendrán en cuenta hasta un número de cinco (5) preguntas realizadas por medio de redes sociales.
4. La urna será abierta conjuntamente por el moderador y quien sacará una por una hasta completar un número de 10 preguntas, las cuales serán leídas y resueltas por el edil.
5. Las preguntas deberán referirse exclusivamente al contenido del informe de Gestión de la Audiencia Pública Participativa Año 2016.
6. Las preguntas que no sean pertinentes a los temas de la Audiencia o al Informe presentado por la Junta Administradora Local, al igual que aquellas que ya se hayan respondido con anterioridad no serán atendidas.
7. Las preguntas que no alcancen a ser evacuadas serán trasladadas a cada comisión la cual se encargará de enviar las respuestas por correo certificado a sus autores, quienes a la hora de llenar el formulario deberán informar una dirección para el envío de correspondencia.
8. Las preguntas y respuestas serán publicadas igualmente en la página web [www.planeacion@armenia.gov.co](http://www.planeacion@armenia.gov.co) como lo determina el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015.
9. Las preguntas deberán ser concretas y presentadas a través del formato entregado a la firma de la asistencia, único documento válido para participar y para que su inquietud sea tenida en cuenta.
10. El edil designado, responderá de inmediato las inquietudes formuladas a medida que éstas sean leídas y sustentadas.
11. Se solicita de forma respetuosa a los asistentes diligenciar la encuesta por medio de la cual se evaluará esta Audiencia Pública Participativa como espacio de diálogo.
12. Frente a los participantes que actúen de manera irrespetuosa y atenten contra el normal desarrollo de este proceso, se hará obligatoria la solicitud de retiro del recinto.

Elaboró: Rosa E. Jaramillo

Calle 20 No. 15-25 Centro de Desarrollo Comunitario Piso 3 Armenia Q.

E-mail: [comuna10armenia@hotmail.com](mailto:comuna10armenia@hotmail.com)